

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER (CONDICIONES)

Información general sobre el alquiler.

1. Sixt alquila al Arrendatario el vehículo referido en el Contrato de Alquiler que se encuentra en buen estado técnico y de limpieza, sin daños, con la cantidad de combustible indicada en el acta de entrega del vehículo que forma parte integral del Contrato de Alquiler junto con el equipamiento (por ejemplo, equipo de navegación, sillas para niños, cascos, etc.) y la documentación (certificado de matriculación del vehículo, pegatina/certificado de la inspección técnica, etc.) Al recibir el vehículo el Arrendatario deberá comprobar el estado del vehículo y de la documentación, y, cuando resulte procedente, las partes dejarán constancia por escrito de las alteraciones en el acta de entrega del vehículo. No se tendrán en cuenta reclamaciones posteriores sobre la veracidad de los datos del Contrato de Alquiler, ni del equipamiento y/o defectos de vehículo.
2. El Arrendatario declara que utilizará el vehículo respetando las normas de uso del vehículo establecidas en el Contrato de Alquiler, así como respetando todo lo demás que se establezca en dicho Contrato (periodo de vigencia del alquiler, kilometraje máximo permitido, seguro, etc.), que acepta el precio de alquiler establecido y que acepta las condiciones del Contrato de Alquiler y se compromete a respetarlas. Al suscribir el Contrato de Alquiler, el Arrendatario asume plena responsabilidad de cumplirlo.
3. A partir del momento de entrega del vehículo al Arrendatario, el Arrendatario asume la responsabilidad correspondiente al propietario de un objeto de alto riesgo, y, asimismo, asume todo el riesgo de destrucción accidental del vehículo. El Arrendatario declara que es consciente de que asume la responsabilidad exclusiva del transporte de pasajeros y cualesquiera cargas y/o mercancías.

Condiciones de uso del vehículo

4. El Arrendatario se compromete a usar el vehículo de forma responsable y diligente, y sólo para los fines previstos del mismo, respetando los requisitos de una explotación y mantenimiento correctos del vehículo. Asimismo, durante la explotación del vehículo, el Arrendatario deberá respetar las instrucciones de Sixt y del fabricante del vehículo, y las normas de circulación, lo cual incluye el uso constante del **cinturón de seguridad** (para los automóviles) y de los **cascos de seguridad** (para las motocicletas y ciclomotores) para todos los pasajeros.
5. Solo están autorizadas a usar el vehículo las personas referidas en el Contrato de Alquiler como Arrendatario o como Conductor Adicional, y que estén en posesión de un permiso de conducir válido y vigente. El Arrendatario asume plena responsabilidad, de conformidad con las normas del Contrato de Alquiler, sobre el Conductor Adicional que el Arrendatario apodere.
6. Sixt se reserva el derecho de establecer limitaciones y/o cargos adicionales en función de la edad mínima del conductor y de la antigüedad de su permiso de conducir, lo cual se indicará en el Contrato de Alquiler. El permiso de conducir deberá ser de reconocimiento internacional en alfabeto latino. El permiso de conducir deberá ser válido y haber sido expedido (i) en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza, (ii) en un país miembro de la Convención de Viena de 1968 sobre la Circulación Vial (en caso de texto en letras latinas, se admitirá sin documentación adicional, en caso contrario será obligatoria la presentación de un permiso internacional de conducción), o en un país miembro de la Convención de Ginebra de 1949 sobre la Circulación Vial (presentación obligatoria de un permiso internacional de conducción). El permiso internacional de conducción se deberá acompañar de un permiso de conducción nacional vigente.
7. Se entrega el vehículo al Arrendatario con el depósito de combustible lleno, y el Arrendatario tiene la obligación de devolver el vehículo con el depósito de combustible lleno, salvo pacto en contrario en el Contrato de Alquiler. En el caso de no cumplir el presente punto del Contrato, Sixt se reserva el derecho de facturar el combustible que falte a precio de 3 (tres) euros por litro.
8. El Arrendatario está autorizado a usar el vehículo solo en el territorio de **Letonia, Lituania y Estonia**, salvo las siguientes indicaciones en el Contrato de Alquiler:
 - “**Zone 1**” – territorio de los países mencionados anteriormente y de Polonia, Suecia y Finlandia - recargo de 50 EUR por alquiler.
 - “**Zone 2**” – incluye la Zone 1 y el territorio de Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Bosnia & Herzegovina, República Checa, Dinamarca, Francia, Grecia, Croacia, Italia, Liechtenstein,

Luxemburgo, Macedonia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Hungría, Alemania y El Vaticano - recargo de 100 EUR por alquiler.

“**Zone 3**” – incluye la Zone 2 y el territorio de Irlanda y Reino Unido - recargo de 150 EUR por alquiler.

“**Zone 4**” – incluye la Zone 3 y el territorio de los países miembros de la CEI - recargo de 200 EUR por alquiler (para el territorio de la CEI se necesitará un poder adicional de parte de Sixt).

En el caso de que el vehículo se utilice fuera del territorio señalado en el Contrato de Alquiler, Sixt se reserva el derecho de rescindir el Contrato inmediatamente, sin penalización alguna a favor del Arrendatario. El Arrendatario confirma que ha sido avisado de que las condiciones del Contrato de Alquiler relativas al seguro, a la asistencia técnica, el arreglo de daños y/o la sustitución del vehículo no serán vigentes en el caso de que el vehículo se utilice fuera del territorio señalado en el Contrato de Alquiler y/o en la póliza de seguro. En tal situación el seguro, la asistencia técnica, el arreglo de daños y/o la sustitución del vehículo se ofrecerá por un precio adicional.

9. En el caso de surgir cualesquiera problemas técnicos del vehículo o si se necesita mantenimiento, etc., el Arrendatario deberá notificar a Sixt inmediatamente (en un plazo no superior a 24 horas).
10. El Arrendatario no está autorizado a:
 - a. Conceder el vehículo en subarrendamiento o para su uso a terceros sin permiso previo de parte de Sixt;
 - b. Utilizar el vehículo para transportar pasajeros a cambio de una retribución, ni para arrastrar otros vehículos (incluidos remolques);
 - c. Utilizar el vehículo para transportar cargas, violando las normas de transporte de cargas, así como transportar carga sin la sujeción debida y/o transportar cargas/sustancias peligrosas, para el transporte de las cuales se precisan permisos especiales;
 - d. Transportar en el vehículo animales, salvo animales domésticos que durante el transporte se encuentren en una bolsa/jaula cerrada y debidamente fijada;
 - e. Durante el uso del vehículo, infringir cualesquiera requisitos de las normativas vigentes, con inclusión de, pero sin limitarse a, las normas aduaneras;
 - f. Utilizar el vehículo para cualesquiera acciones ilegales, ilícitas, no permitidas;
 - g. Utilizar el vehículo en competiciones, entrenamientos, formación o similar,
 - h. Utilizar el vehículo fuera de las vías previstas para la circulación vial;
 - i. Utilizar el vehículo cuando no se encuentre en un estado técnico adecuado (presión insuficiente de neumáticos, indicaciones de color rojo en el panel de avisos, etc.).
11. Si el vehículo es un ciclomotor, scooter o motocicleta, deberá permanecer estacionado en un territorio cerrado con vigilancia humana entre las 22:00 y las 07:00 horas.

Seguro y actuación en caso de siniestro.

12. El vehículo dispone del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de conformidad con las normas legales del país en el que ha sido matriculado. En caso de accidente de tráfico, la responsabilidad del cliente se determina según las normativas del país en el que se ha producido el accidente.
13. El Arrendatario asume la responsabilidad del 100% del valor del vehículo, salvo indicación, relativa al caso de siniestro, del importe máximo de la responsabilidad del Arrendatario en el Contrato de Alquiler.
14. La limitación del importe máximo de la responsabilidad del Arrendatario no será vigente en los siguientes supuestos: (i) Si el Arrendatario ha infringido las condiciones del Contrato de Alquiler (especialmente los puntos 4, 8, 10, 11, 18 y 19 del Contrato del Alquiler), (ii) Si el Arrendatario ha cometido una infracción grave de las normas de circulación del país en el que se ha producido el accidente (con inclusión de, pero si limitarse a, conducción del vehículo bajo los efectos del alcohol u otras sustancias embriagantes, conducta posterior a la producción del accidente), (iii) Si en el caso de robo del vehículo, el Arrendatario no ha devuelto a Sixt las llaves del vehículo, los mandos a distancia (si procede) y/o el certificado de matriculación del vehículo, y/o si el Arrendatario, en el momento del robo, no había tomado las medidas de seguridad necesarias (no había cerrado las puertas, activado la alarma, etc.), (iv) Si, en caso de accidente de tráfico, el Arrendatario no lo ha reportado debidamente a la policía y no puede presentar un documento justificativo de ello, (v) Si se han causado daños en el interior del vehículo (en el interior, en el compartimento de carga, en el compartimento del motor, en los sistemas del motor, de la caja de

cambios, del embrague y/u otros sistemas del vehículo o piezas importantes del mismo) o a las lunas y neumáticos del vehículo.

15. Si el equipamiento, la documentación, las llaves, el mando a distancia, el sistema de navegación, el panel de radio, o los tapacubos están dañados o incompletos en el momento de la devolución del vehículo, o si el vehículo requiere una limpieza extra especial a su devolución, el Arrendatario asume la responsabilidad máxima de hasta 500 (quinientos) euros por cada caso.
16. Si en el Contrato de Alquiler se incluye el seguro de neumáticos y lunas, el Arrendatario asume cero responsabilidad sobre los daños causados a los neumáticos y las lunas.
17. Si el Arrendatario hace uso del servicio de 'Asistencia en viaje' (si se ha bloqueado la alarma del vehículo, si las llaves han sido dejadas dentro del vehículo cerrado, si se ha requerido asistencia para arrancar el motor en caso de batería descargada, si el vehículo se ha quedado parado por falta de combustible, por daños de neumáticos o por necesidad de reparación), el Arrendatario asume la responsabilidad máxima de hasta 150 (ciento cincuenta) euros por cada caso (costes de combustible y neumáticos no incluidos). Si en el Contrato de Alquiler se incluye el servicio de 'Asistencia en viaje', el Arrendatario asume cero responsabilidad en relación a la utilización de este servicio.
18. Queda **prohibido fumar** en todos los vehículos de Sixt. Por fumar en el vehículo el Arrendatario asume una responsabilidad de hasta 250 (doscientos cincuenta) euros.
19. En caso de accidente de tráfico o cualquier otro tipo de siniestro, el Arrendatario deberá inmediatamente:
 - a. tomar todas las medidas posibles para salvar a las personas involucradas en el incidente y para evitar o disminuir daños futuros, así como, en la medida de lo posible, mantener el vehículo y los bienes dañados en el estado más similar posible al que se encontraban antes de la producción del siniestro;
 - b. **notificar a la policía** y actuar según las normas de circulación del país correspondiente y otras normas legales.
20. El Arrendatario deberá notificar a Sixt inmediatamente (en un plazo no superior a 24 horas) sobre las siguientes situaciones:
 - a. Si el vehículo ha desaparecido, ha sido robado o ha sido total o parcialmente dañado;
 - b. Si el Arrendatario ha obtenido información sobre posibles peligros relativos al vehículo;
 - c. Si han desaparecido o han sido robadas las llaves, los mandos a distancia y/o la documentación del vehículo.

Devolución del vehículo.

21. El Arrendatario se compromete a devolver el vehículo a Sixt sin que se le hayan ocasionado nuevos daños y con todo el equipamiento y accesorios (con inclusión, pero sin limitarse a, los neumáticos, accesorios y complementos) junto con el equipamiento y la documentación entregados, en el lugar y la hora establecidos en el Contrato de Alquiler. Cualquier prórroga del periodo de alquiler debe ser previamente consensuada por escrito con Sixt. El Arrendatario acepta que, en el caso de la no devolución del vehículo en el lugar y la hora establecidos en el Contrato de Alquiler, Sixt se reserva el derecho de declarar la búsqueda del vehículo.
22. Previa autorización de Sixt, el Arrendatario tiene el derecho de devolver el vehículo en otro punto de alquiler, distinto del establecido en el Contrato de Alquiler. En este caso, Sixt puede aplicar un cargo adicional por arrendamiento de una dirección según la lista de precios vigente de Sixt.
23. Si el Arrendatario devuelve el vehículo en ausencia de un representante de Sixt, sigue asumiendo la responsabilidad sobre el vehículo hasta el momento en el que haya sido recibido físicamente por un representante de Sixt, incuyendo plena responsabilidad sobre las posibles deficiencias y/o daños del vehículo o de su equipamiento.
24. Sixt se reserva el derecho de cobrar al Arrendatario, en el plazo de 24 horas después de la recepción del vehículo, por la subsanación de las deficiencias y/o daños del vehículo o de su equipamiento que no se habían podido apreciar visualmente en el momento de la devolución.
25. A la devolución queda prohibido dejar residuos voluminosos o venenosos (con inclusión de, pero sin limitarse a, envases de productos) en el vehículo.

Modo de pago.

26. En virtud del Contrato de Alquiler y/o la factura, el Arrendatario abonará a Sixt los siguientes conceptos:

- a. El precio del alquiler más el IVA según las normas legales. El precio del alquiler se calcula en base al periodo de alquiler y el kilometraje realizado. El periodo de alquiler se calcula por cada 24 horas de alquiler, que se inicia en el momento de la firma del Contrato de Alquiler por ambas partes. En caso de devolución del vehículo cuando haya transcurrido más de 1 hora después de la finalización del plazo, Sixt cargará el precio por los días de alquiler adicionales correspondientes. El kilometraje se calcula en base a la diferencia entre el índice del odómetro señalado en el Contrato de Alquiler y el índice del mismo a la devolución del vehículo. Si el Arrendatario ha superado el kilometraje permitido en el Contrato de Alquiler, abonará a Sixt el precio de kilometraje adicional establecido en el Contrato de Alquiler, más el IVA según las normas legales;
 - b. El precio por todos los servicios adicionales descritos en el Contrato de Alquiler y aceptados por el Arrendatario al firmar el mismo. A este precio se sumará el IVA según las normas legales;
 - c. La indemnización total por las pérdidas ocasionadas a Sixt debido a daños del vehículo y/o su equipamiento, así como en el caso de robo o pérdida del vehículo. La responsabilidad máxima del Arrendatario se limita a la franquicia establecida en el Contrato de Alquiler, salvo los casos descritos en el punto 14 del mismo;
 - d. La indemnización total por las multas y todos los gastos asociados en relación a las infracciones cometidas con el vehículo, con inclusión de, pero sin limitarse a, infracciones de estacionamiento, de superación del límite de velocidad, etc. Sixt se reserva el derecho de cargar una comisión de 25 (veinticinco) euros en concepto de gastos de administración por cada caso de indemnización.
 - e. La penalización por violación de las disposiciones del Contrato de Alquiler, con inclusión de, pero sin limitarse a, la violación de las disposiciones relativas a la correcta explotación del vehículo, territorio del alquiler, repostaje del combustible, etc.
27. El Arrendatario se compromete a abonar todas las indemnizaciones y cubrir todas las pérdidas ocasionadas según lo establecido en el Contrato de Alquiler, independientemente de la fecha del requerimiento/reclamo.
28. En el momento de la formalización del Contrato de Alquiler, Sixt tiene el derecho de pedir el pago adelantado o efectuar la transacción de autorización adelantada con la tarjeta de crédito del Arrendatario por el importe en que consista el precio de alquiler y/o la franquicia del Arrendatario establecida en el Contrato de Alquiler.
29. Los Arrendatarios que hayan formalizado contrato de empresa con Sixt o que en el momento de formalización del contrato presenten una carta de garantía firmada por el representante autorizado de la empresa, y Sixt conceda el crédito a la empresa, podrán pagar a Sixt con transferencia bancaria.
30. El Arrendatario debe efectuar el pago a Sixt en el plazo de 7 (siete) días después de la fecha de la factura. En el caso de no cumplir este plazo, el Arrendatario pagará a Sixt intereses de demora del 0,3% (cero como tres por ciento) del importe demorado por cada día natural de demora.

Otras disposiciones.

31. Sixt no asume responsabilidad alguna por las posibles pérdidas ocasionadas al Arrendatario y/o pérdidas de beneficios por la falta de posibilidad de utilizar el vehículo según los planes del Arrendatario, con inclusión de, pero sin limitarse a, pérdidas debido a defectos del vehículo o a consecuencia de un accidente de tráfico. Sixt no asume responsabilidad alguna sobre los objetos y/o cargas dejados en el vehículo, incluso si se procede a la devolución del vehículo de forma forzada. Sin embargo, Sixt tomará todas las medidas posibles para proteger los intereses del Arrendatario.
32. Al firmar el Contrato de Alquiler, el Arrendatario concede permiso a Sixt para tratar los datos personales del Arrendatario y/o del Conductor Adicional. Por el concepto de 'datos personales' en el Contrato de Alquiler se entiende cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable. Por el concepto de 'tratamiento de datos personales' en el Contrato de Alquiler se entiende cualesquiera acciones realizadas con dichos datos personales, inclusive la recogida, el registro, grabación, almacenamiento, ordenación, utilización, revelación o entrega a terceros, recepción de terceros y/o revelación, con el fin de hacer efectivo el Contrato de Alquiler, con inclusión de, pero sin limitarse a, el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario establecidas en el punto 25.d del Contrato de Alquiler. Cualquier utilización de los datos para fines de publicidad será sólo para la publicidad de Sixt (incluyendo la publicidad en forma de

recomendaciones). El Arrendatario se reserva el derecho de revocar en cualquier momento su permiso de utilización de sus datos personales para los fines de publicidad. La solicitud de revocación habrá de enviarse por escrito a: Sixt GbmH & Co. Autovermietung KG | Contraseña: Widerspruch | Zugspitzstraße 1 | 82049 Pullach | Germany | Correo electrónico: [privacy\(at\)sixt.com](mailto:privacy(at)sixt.com) .

33. Al firmar el Contrato de Alquiler, el Arrendatario queda informado y acepta que el vehículo puede ser equipado con un sistema de navegación GPS con el único fin de servir como una medida de seguridad contra el robo del vehículo.
34. Las condiciones han sido redactadas de conformidad con las normas legales de la República de Letonia. Todas las discrepancias relativas al Contrato de Alquiler se resolverán en el juzgado de la República de Letonia.